

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1693, de fecha 13 de junio de 2022, se autoriza la creación y uso de cuentas y plataformas de redes sociales virtuales en el marco del Proyecto Red Ecosistemática para Buin.

3.- El Memorándum N° 981, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde decretar el cambio de usuario de las plataformas digitales del proyecto Red Ecosistemática para Buin.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

5.- Con el objetivo de mantener un correcto orden, evitar posteriores confusiones administrativas y por razones de buen servicio, esta Secretaría Municipal, cree necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 1693/2022 y proceder a la redacción de un nuevo documento.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto, por razones administrativas, de buen servicio y oportunidad, el Decreto Alcaldício N° 1693, de fecha 13 de junio de 2022, donde se autoriza la creación y uso de cuentas y plataformas de redes sociales virtuales en el marco del Proyecto Red Ecosistemática para Buin.

2.- Autorícese la creación de una plataforma digital específica de la Secretaría Comunal de Planificación, con el fin de poder comunicar los proyectos e información relevante de la dirección.

El objetivo de uso de estas redes sociales virtuales es informar y establecer contacto directo con la comunidad buinense, especialmente con personas naturales y organizaciones territoriales.

3.- Apruébese la creación de un correo electrónico del Plan Regulador Comunal, para consultas y dudas de los vecinos y vecinas, durante el proceso de elaboración del mismo.

4.- Las plataformas virtuales serán: correo electrónico (Plan Regulador Comunal), Instagram y Facebook (Secretaría Comunal de Planificación). La administración de las cuentas recaerá en el Secretario Comunal de Planificación, don Oscar Contreras Gutiérrez y en el o la funcionario(a) que él designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. & GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- SECPЛА
- Informática
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\SECPЛА\Plataformas Virtuales Plan Estratégico de Desarrollo Territorial para Buin_Deja Sin Efecto.doc

24/05/2022

**MEMO SECPLA N° 986 /2022**

ANT.: Decreto Alcaldicio N°1693 con fecha 13/06/2022, que autoriza el uso de redes sociales.

MAT.: Solicitud decretar el cambio de usuario de las plataformas digitales del Proyecto Red Ecosistématica para Buin.

BUIN,

24 OCT. 2022

DE : ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, en conformidad al Decreto Alcaldicio N°1693 con fecha 13/06/2022, se solicita decretar el cambio de usuario de las plataformas digitales del Proyecto Red Ecosistématica para Buin (**BUIN.REB**). Todo lo anterior se basa en el cambio a una plataforma digital específica de la Secretaría Comunal de Planificación con el fin de poder comunicar los proyectos e información relevante de la dirección.

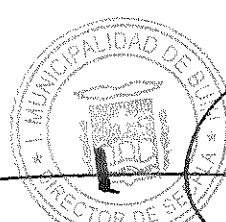
Además, se solicita poder autorizar la creación de un correo electrónico del Plan Regulador Comunal, para consultas y dudas de nuestros vecinas y vecinos, durante el proceso de elaboración del PRC.

El objetivo de uso de estas redes sociales virtuales son informar y establecer contacto directo con la comunidad buinense, especialmente con personas naturales y organizaciones territoriales.

Las plataformas virtuales serán: correo electrónico (Plan Regulador Comunal), Instagram y Facebook (Secretaría Comunal de Planificación), destacar que la administración de las cuentas recaerá en el Secretario Comunal de Planificación, Don Óscar Contreras Gutiérrez y por el o la funcionaria que el designe.

Se adjunta Decreto Alcaldicio N°1693 con fecha 13/06/2022 para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

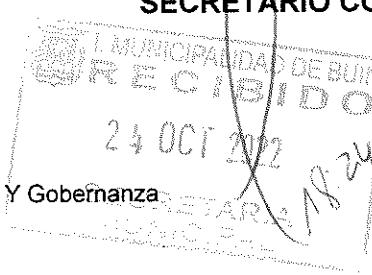


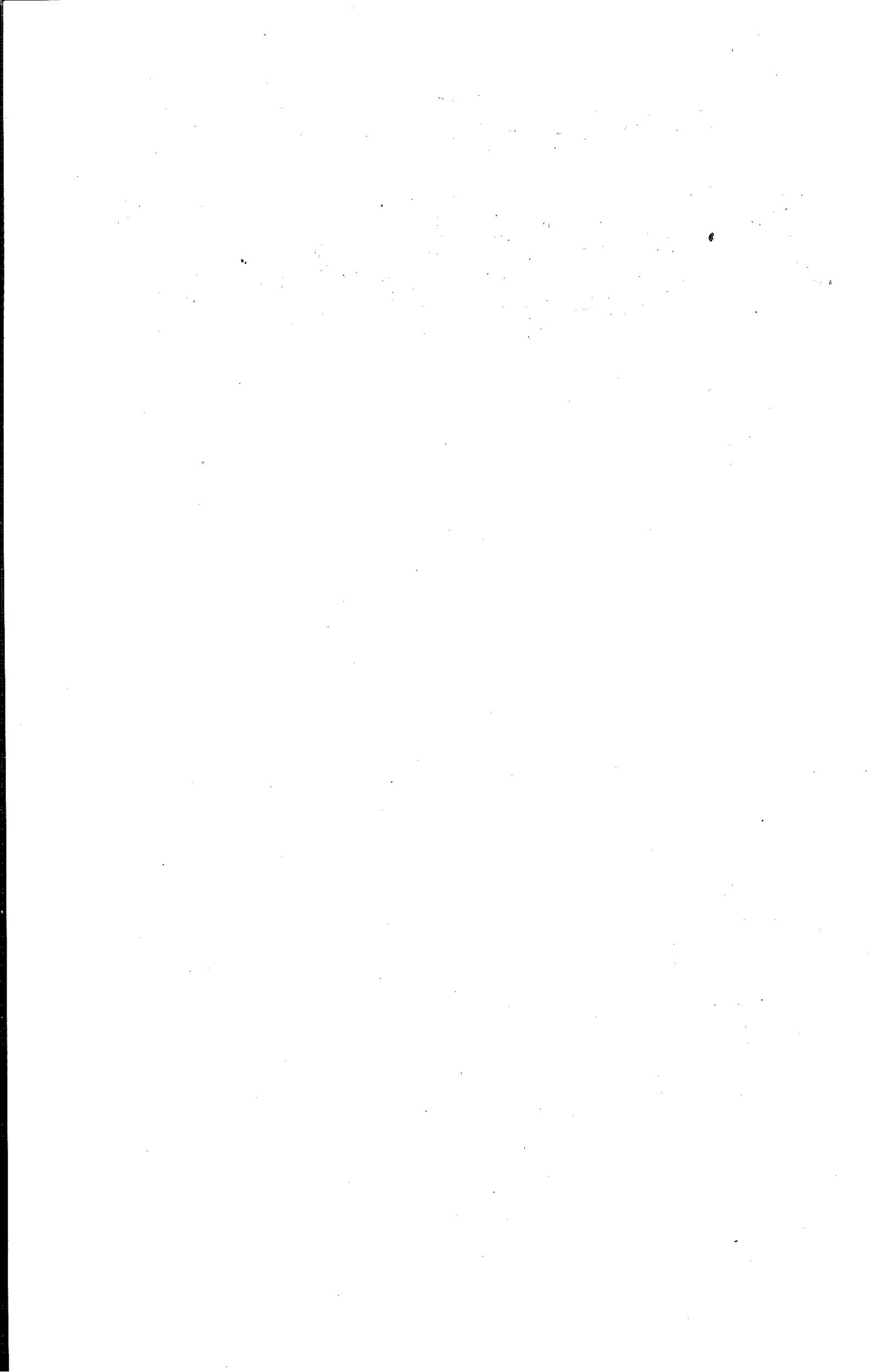
ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NEV. BOA

Distribución:

- Destinatario
- Archivo SECPLA
- Archivo Participación Ciudadana Y Gobernanza
- Asesoría Urbana





BUIN, 13 de Mayo de 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1693 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 16 de Mayo de 2022, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación para la elaboración de Plan Estratégico de Desarrollo Territorial para Buin.

3.- El Memorándum N° 475, de fecha 03 de Junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde autorizar y decretar el uso de redes sociales virtuales para el proyecto Red Ecosistémica para Buin.

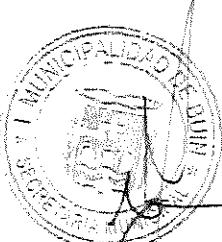
4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

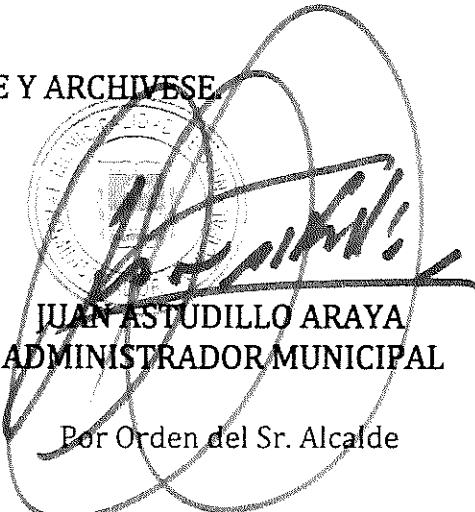
DECRETO.

1.- Autorícese la creación y uso de cuentas y plataformas de redes sociales virtuales (correo institucional, Instagram y Facebook) en el marco del Proyecto Red Ecosistémica para Buin. La administración de las cuentas recaerá en el Secretario Comunal de Planificación, don Oscar Contreras Gutiérrez y en él o la funcionario(a) que él designe.

2.- El objetivo de las redes sociales virtuales son establecer contactos directos con la comunidad buinense, especialmente con personas naturales y organizaciones territoriales no formalizadas que posean intereses en temas medioambientales y patrimoniales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

[AA-GMC: mss.
DISTRIBUCIÓN:
- SECLLA
- Informática
- Archivo SECMU

F:\nueva carpeta\Manzana\DECRETOS 2019-2020\Varrios\SECPLA_Plataformas Virtuales Plan Estratégico de Desarrollo Territorial para Buin.doc